

Decreto N° 2020-0100 dictado por el Gobernador del Estado Bolivariano de Miranda
En Gaceta Oficial del Estado Bolivariano de Miranda N° 5.067 de fecha 28 de julio de 2020, fue publicado el Decreto N° 2020-0100 dictado por el Gobernador del Estado Bolivariano de Miranda, mediante el cual se establece que la compra de productos y bienes esenciales en todo el territorio del Estado Bolivariano de Miranda se realizará de acuerdo al último número de Cédula de Identidad de cada ciudadano, según el siguiente cronograma:



Lunes	Terminales 0 y 9 de la Cédula de Identidad
Martes	Terminales 1 y 8 de la Cédula de Identidad
Miércoles	Terminales 2 y 7 de la Cédula de Identidad
Jueves	Terminales 3 y 6 de la Cédula de Identidad
Viernes	Terminales 4 y 5 de la Cédula de Identidad
Sábado	Terminales 0, 1, 2, 8 y 9 de la Cédula de Identidad
Domingo	Terminales 3, 4, 5, 6 y 7 de la Cédula de Identidad



Para el acceso a los establecimientos, se exigirá de forma obligatoria: el uso debido de la mascarilla (tapando nariz y boca) y el mantenimiento del distanciamiento social. Los propietarios y responsables de los establecimientos comerciales colocarán pancartas, carteleras u otro medio informativo, con el cronograma establecido en el referido Decreto, y deberán cumplirlo en sus procesos de venta al público.

El incumplimiento de estas medidas acarreará la imposición de multas y sanciones establecidas en la Ley.

Las medidas adoptadas en el referido Decreto tendrán una vigencia de treinta (30) días continuos contados a partir del 29 de julio de 2020, pudiendo ser prorrogadas a recomendación de las autoridades competentes en materia de salud.

Nuestro compromiso de servicio contempla:

- Formulamos estrategias efectivas para una adecuada gerencia de impuestos, mediante la implantación de innovadoras estrategias fiscales y evaluaciones del debido cumplimiento de los deberes formales en materia fiscal.
- Identificación de situaciones que requieran el apoyo de especialistas tributarios, así como de las distintas opciones para su solución.
- Integridad profesional en cuanto al manejo confidencial de la información.
- Estricto apego al cumplimiento de las leyes.

Nuestros aportes al cliente se centran en:

- Ofrecemos el acceso a un servicio de asesoría tributaria, comunicación y recomendaciones específicas sobre el adecuado cumplimiento de la normativa tributaria, con personal de un alto nivel profesional y con capacidad de atender oportunamente sus requerimientos.
- Comunicación y recomendaciones específicas sobre el adecuado cumplimiento de la normativa tributaria.
- Valor agregado en la búsqueda de las mejores opciones para la solución de situaciones específicas relacionadas con el tema tributario y los negocios

Contactos

José Javier García P.
jose.j.garcia@pwc.com
+58 212 7006083

Elis Enrique Aray O.
elys.aray@pwc.com
+58 241 824 2321
+58 212 700 6139

Verónica Cariello H.
veronica.cariello@pwc.com
+58 212 7006076

Ana Azevedo P.
azevedo.ana@pwc.com
+58 212 7006982

Rodrigo Rodríguez Z.
rodrigo.rodriguez@pwc.com
+58 212 7006398

Anna Rita Restaino I.
anna.restaino@pwc.com
+58 212 7006217

Este comunicado no tiene el propósito de asesorar a los destinatarios de éste, sólo tiene carácter informativo. Bajo ninguna circunstancia, el contenido de esta comunicación podrá ser considerado como una sugerencia, recomendación o consejo profesional; por lo tanto, no asumimos responsabilidad alguna por cualquiera pérdida, directa o indirecta, que pudiere resultar del uso de este documento o de su contenido.



www.pwc.com/ve



@PwC_Venezuela



PwC Venezuela



@pwcvenezuela



PwC Venezuela